



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. N° 495-11

Exptes. N° 20.665/10, 20.107y 20.108/11

VISTO:

Las Res. N° 434-SRT-10 y 090 y 091-SRT-2011, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social, a alumnos de dichas carreras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
434-SRT-2010	20.665/10	LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	Letras
090-SRT-2011	20.107/11	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	Letras
091-SRT-2011	20108/11	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	T.U.C.S.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

